



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

BVR/BVR

DENOMINACION.- CURSO DE EXTRANJERÍA PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE II.PP, ESPECIALIDAD JURISTAS.

OBJETIVO GENERAL.-Formar al personal de todos los centros penitenciarios en los conocimientos específicos y actualizados en materia de extranjería, teniendo en cuenta el alto índice de población extranjera existente en los establecimientos

LUGAR DE LA CELEBRACION.- Centro de Estudios Penitenciarios, C/Cedaceros número 11 ,3º b , Madrid 28014.

FECHAS: El curso se realizará durante los días 20 al 23 de noviembre de 2012.

NUMERO MAXIMO DE ASISTENTES.- Treinta alumnos.

DURACION.- El curso comporta una carga lectiva de 23 horas.

DESTINATARIOS Y ORDEN DE PRIORIDAD.- Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP, especialidad Jurista, de los Centros Penitenciarios con un elevado número de internos extranjeros que figuran en el anexo.

Se seleccionará un alumno por Centro hasta completar las 30 plazas.

Entre los solicitantes de un mismo centro el director priorizará teniendo en cuenta la mayor asignación de servicio a módulos con internos extranjeros, la participación en programas dirigidos a este colectivo, dando prioridad, en cualquier caso, a los funcionarios que en el desempeño del servicio puedan optimizar los conocimientos adquiridos.

INSTANCIAS.-

Presentación: Hasta el día 15 de octubre en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante instancia cuyo modelo se adjunta.

Remisión: Los Directores remitirán, al día siguiente, vía fax, al Centro de Estudios Penitenciarios (91.670.35.89), relación priorizada de peticionarios.

CERTIFICADOS: A los alumnos que participen con regularidad, se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, dará lugar a la no expedición del certificado.

CORREO ELECTRONICO

dgip@dgip.mir.es

ALCALA 38
28071 MADRID
TEL: 91 335 48 01
FAX: 91 335 40 60



INDEMNIZACION: Los asistentes a quienes corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, indemnización por razón de servicio para justificar los gastos de desplazamiento a Madrid deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que por causas justificadas debidamente les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía del importe de indemnización por comisión de servicios será la correspondiente al importe de las dietas completas que por el grupo de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos resulte, según lo dispuesto al respecto por el Real Decreto citado.

RECURSOS: La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Personal de II.PP., o bien ser impugnada directamente en recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del TSJ de Madrid, o del domicilio del interesado, a su elección, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid a 27 de septiembre de 2012
PD. (ORDEN. INT 50/2010 de 12 de enero)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Firmado: Ana Velasco Rodríguez

**ANEXO I****CENTROS PENITENCIARIOS:**

1. MADRID V
2. LA MORALEJA
3. ZARAGOZA
4. MADRID VII
5. VALENCIA
6. TOPAS
7. MADRID VI
8. ALBOCASSER
9. MADRID III
10. LEON
11. MALLORCA
12. ALGECIRAS
13. MADRID IV
14. HUELVA
15. TEIXEIRO
16. MADRID II
17. MÁLAGA
18. TENERIFE
19. ALICANTE I
20. ALMERÍA
21. MADRID I
22. ALAMA
23. CÓRDOBA
24. ALBOLOTE
25. ALICANTE II
26. SEVILLA II
27. MURCIA II
28. OCAÑA II
29. ALAVA
30. SEGOVIA
31. CASTELLÓN I
32. DAROCA
33. OCAÑA I
34. MURCIA
35. PUERTO III



ANEXO II
PROGRAMA DEL CURSO

CURSO DE EXTRANJERÍA PARA JURISTAS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

DIA 1.-

PRESENTACIÓN CONFERENCIA INAUGURAL SISTEMA PENITENCIARIO Y EXTRANJERÍA: RETOS Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PENITENCIARIA.-

PARTE PRIMERA: LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA DE EXTRANJERÍA.-

- Unidad 1.- RÉGIMEN DE ENTRADA Y SALIDA DEL TERRITORIO ESPAÑOL. EL ESPACIO SCHENGEN.-
- Unidad 2.- SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.- 12

DIA 2.-

- Unidad 4.- CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA.-

PARTE SEGUNDA.- LA EXTRANJERÍA EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO.-

- Unidad 5.- CRIMINOLOGÍA Y EXTRANJERÍA.- 12
- Unidad 6.- TRATAMIENTO Y GESTIÓN PENITENCIARIA. INCIDENCIA DE LA EXTRANJERÍA EN EL RD 840/2011.-

DIA 3.-

- Unidad 7.- TRATAMIENTO Y GESTIÓN PENITENCIARIA: OFICINAS DE GESTIÓN. PROGRAMAS EDUCATIVOS.-



PARTE TERCERA.- LA NORMATIVA JUDICIAL PENAL DE LA EXTRANJERÍA Y SU APLICACIÓN.-

- Unidad 8.- DERECHO PENAL Y EXTRANJERÍA.-
- Unidad 9.- LA EJECUCIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS EXPULSIONES Y MEDIDAS REPATRIATIVAS.-

DIA 4.- PARTE CUARTA.- CONCLUSIONES.-

- Unidad 10.- MESA REDONDA: CONCLUSIONES SOBRE INTERVENCIÓN PENITENCIARIA CON INTERNOS EXTRANJEROS.-